



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Doce de enero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00022-00

En el proceso ordinario laboral de la referencia, se REQUIERE a la apoderada de la parte demandante para que proceda con el envío de las diligencias de notificación a las sociedades demandadas en los correos electrónicos auxadministrativa@grulla.com.co y industriadecalzado@bsmsas.com en los términos de Decreto 806 de 2020. Una vez realice el envío de las notificaciones deberá allegar al correo electrónico del Despacho constancia de su envío y entrega.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 001
hoy 13 de enero de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fba895943bd46a51131b731ca9565fa8fd870ad66775f211848791d7cf132755**

Documento generado en 12/01/2021 01:29:08 p.m.